

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de *septiembre* de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 8 por el titular de la Secretaría Judicial N° 2,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 -Ujiería Previsional-

Daniel KRZACZEK                    escribiente auxiliar

Juan Angel D'ETTORE            medio oficial

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MAR